



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Corrección mandamiento de pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00516-00

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se **ORDENA** la corrección del mandamiento de pago de 13 de junio de 2022, con respecto al número del expediente y al nombre del demandado.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE**:

CORREGIR el proveído de 13 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el número del expediente es **11001-40-03-022-2022-00516-00** y que se libra mandamiento de pago contra **ÁLVARO ANDRÉS GUZMÁN ZUÑIGA** y no como se indicó allí erróneamente.

En lo demás el proveído se mantiene incólume. Notifíquese junto con el auto de 13 de junio de 2022.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 114 fijado hoy 16/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:
John Jelver Gomez Pina
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b9bb550c5bcca76dc021812900e20c668508f790d8064047937dafaf527506**

Documento generado en 12/08/2022 11:47:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>